

21-1274

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un derecho de las personas y, una responsabilidad y deber ineludible del Estado;

Que la educación es uno de los pilares en que se fundamenta el desarrollo armónico, social y económico del país, cimentando valores intrínsecos como los cívicos, morales e intelectuales del más grande recurso como es el humano;

*Que la **ESCUELA FISCAL MIXTA MATUTINA No. 1, "P. JUAN DE VELASCO"** de la parroquia El Laurel del cantón Daule, cumple **50 AÑOS** de labores en beneficio de la formación intelectual de la niñez de su comunidad;*

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de las instituciones educativas que con su abnegada labor contribuyen al progreso, prosperidad y engrandecimiento de la juventud y de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

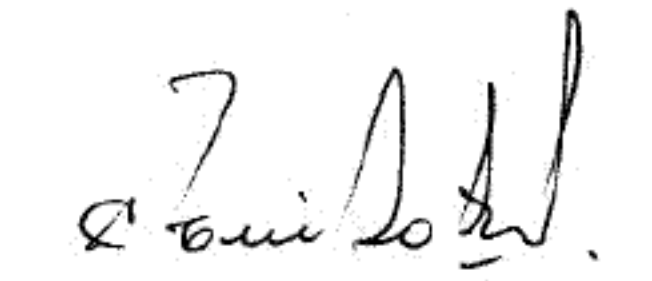
*Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la **ESCUELA FISCAL MIXTA MATUTINA No. 1, "P. JUAN DE VELASCO"**, de la parroquia El Laurel del cantón Daule, al conmemorar sus **BODAS DE ORO** Institucionales, destacándose su fructífera labor educativa y, hacer votos por su constante progreso y desarrollo.*

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno de imitarse por las instituciones educativas del país.

*Delegar al H. **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Diputado de la República, para que en nombre y representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades y condecore al Pabellón de la Institución, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realizará.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORBERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL